

Decreto N° 22/94

Basavanhamp, 19 de Julio de 1.994.-

Visto:

La necesidad de ampliar la Partida Trabajos Públicos en la obra Remodelación y Ampliación del Alumbrodo Público.-

Y considerando:

Que existe disponible crédito adicional para atender erogaciones de capital.-

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Basavanhamp

Decreto

Art. 1º) Autorízase la ampliación de la partida Trabajos Públicos para la obra Remodelación y Ampliación del Alumbrodo Público en la suma de \$2.000.-

Art. 2º) Desagítese la suma de \$2.000.- de la Partida Crédito Adicional para erogaciones de capital.-

Art. 3º) Regístrese, Publíquese, Archívese.-



*Carlos L. Acedo*  
CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE

GAB. L. HHO